



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial. 110014003004-2019-00959-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado Edwing Roberto Acevedo Gómez como apoderado judicial de la sociedad Excelcredit S.A.S., en los términos y para los fines del poder de conferido (fl. 118).

2. Realizar por secretaría la entrega a favor del liquidador Juan Manuel Herrera Uribio del título judicial consignado por la parte actora por concepto de honorarios provisionales. Lo anterior dejando las constancias a que haya lugar.

Secretaría cite de forma inmediata al interesado al juzgado.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 037 Hoy 15 de Octubre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ceebcaf3ab7a744032be2a61ab97f63cf7121626f9c828bb61d89705a71ab3**

Documento generado en 13/10/2020 08:12:38 a.m.